



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2025)

Resolución N° 012-00-2025

“POR LA CUAL SE EXCLUYE LA CANDIDATURA DE LA LIC. MYRIAN CRISTINA MORI BENEGAS, PARA EL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL ESTAMENTO GRADUADO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019), por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2025, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2025), por la cual se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el año 2025;

El informe de la Secretaría del Tribunal Electoral Independiente sobre los inscriptos por Mesa de Entrada del TEI, de las candidaturas para Miembros Titulares y Suplentes del Estamento Graduado ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, en el marco de los comicios de dicho estamento, para el período 2025-2028, conforme al Calendario Electoral;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 008-00-2025, Acta N° 006 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 006/11/08/2025), por la cual se establecen las Disposiciones Generales para la Formalización de Candidaturas de los Estamentos Docente y Graduado, a fin de integrar la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, en el marco de la realización de los Comicios correspondientes a dichos estamentos (período 2025-2028);

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 011-00-2025, Acta N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2025), por la cual se publican las Candidaturas para Miembros Titulares y Suplentes del Estamento Graduado ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los comicios de dicho estamento, para el período 2025-2028;

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 17 de 25

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2025)

Resolución N° 012-00-2025

Que, luego de un análisis e intercambio de pareceres entre los Señores Miembros presentes, el pleno decide por unanimidad, excluir la Candidatura de la Lic. Myrian Cristina Mori Benegas, con CIC N° 1.966.759, para el cargo de Miembro Suplente del Estamento Graduado ante el Consejo Superior Universitario, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, por no figurar en el Padrón del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Graduado, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 51° del Reglamento General de Elecciones de la UNA;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

RESUELVE:

- Art. 1°.- EXCLUIR la Candidatura de la Lic. MYRIAN CRISTINA MORI BENEGAS, con CIC N° 1.966.759, para el cargo de Miembro Suplente del Estamento Graduado ante el Consejo Superior Universitario, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, por no figurar en el Padrón del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Graduado, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 51° del Reglamento General de Elecciones de la UNA y la Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 008-00-2025, Acta N° 006 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 006/11/08/2025).
- Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO DEL TEI



Prof. Dr. ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS
PRESIDENTE DEL TEI